



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2026

DIA: jueves 16 de abril del 2026

HORA: 15:15

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martínez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA	15:15	16:36
Cra. María Alejandra NAVAS		
Prof. Nancy Gladys CARDOZO	15:15	16:36
Med. María Alejandra FALÚ		
Dra. Marta Cristina SANZ		
Dra. Rebeca ACOSTA	15:15	16:36
Dra. María Mercedes QUIÑONEZ	15:15	16:36
Lic. Marcela Amalia ALVAREZ		
Dr. José Ramón MOLINA		
Esp. Paola del OLMO	15:15	16:36
Dra. Liz Graciela NALLIM	15:15	16:36
Dra. Delicia Ester ACOSTA		
Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE	Ausente	s/a
Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ		
Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS	15:15	16:36
Prof. Juan Sergio ESCALANTE		
Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE	15:15	16:36
Ing. María Alejandra BERTUZZI		
Lic. Angélica Beatriz FARFÁN	15:15	16:36
Lic. Julieta Soledad GOYECHEA		
Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO	15:15	16:36
Dra. María del Carmen VISICH		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Mr. Juan Carlos ROSALES	Ausente	c/a
Lic. María Antonia TORO		
Esp. Mónica Raquel SEGURA	15:15	16:36
Cr. Jorge Alberto PAGANETTI		
Mg. Emilio VENIER	Ausente	s/a
Prof. Estela Josefina PICÓN		
Prof. Catalina VERA	Ausente	c/a
Prof. Dora MENDOZA		
Lic. Martín DAROCA APARICIO	15:15	16:36
Prof. María Laura GIGENA		
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE	15:15	16:36
Cra. Gilda Analía DI FONZO		
Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS	Ausente	s/a
Geól. Emilio BARRABINO		
Mg. Franco D. HESSLING HERRERA		
Ing. Federico Fabián QUISPE	16:04	16:36
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	15:15	16:36
Ing. Eugenio Patricio TOLABA		
Lic. Emilce Ileana TACACHO		
Sr. Héctor A. REYES		
Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ	15:15	16:36
Sr. Cristian Guillermo GARCÍA	Ausente	s/a
Srta. Paola Mercedes TEJERINA		
Srta. Malena TRAVERSO	15:15	16:36
Srta. Victoria BASILOF		
Sr. Rachuán F. ELÍAS		
Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN	15:15	16:36
Sr. Matías Marcelo PARADA	Ausente	s/a
Sr. Octavio CABAÑA	15:15	16:36



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Sr. Lucas RODRÍGUEZ

Sr. Franco Nicolás ACOSTA LUGO Ausente s/a

Srta. Dana Elizabeth PEREYRA

Sr. Franco Nicolás ORTIZ Ausente s/a

Srta. Martina Lihen BARÓN

Sr. Héctor Martín CORREJIDOR Ausente c/a

SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA Ausente c/a

Secretario General Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA 15:15 16:36

Secretaria Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA 15:15 16:36

Secretario Administrativo Cr. Diego SIBELLO Ausente c/a

Secretario Académico Dr. Néstor Hugo ROMERO 15:15 16:36

Secretario Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI Ausente c/a

Secretario Ext. Univ. Mg. Hugo IRIARTE SÁNCHEZ 15:15 16:36

Secretaria de Coop. Téc. y RR II Dra. Nilsa SARMIENTO Ausente c/a

Secretario de As. Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ 15:18 16:36

Auditor Esp. Roger Walter LEGUIZAMÓN Ausente c/a

Subsecretaria de As. Estudiantiles Srta. Mariana TAPIA 15:15 16:04

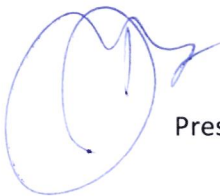
Subsecretaria de Posgrado y As. Académicos Esp. Iris OLARTE 15:15 16:36

Subsecretario de Comunicaciones Lic. Daniel GUTIÉRREZ Ausente c/a

Presidente CIUNSa Dr. Jorge Fernando YAZLLE Ausente c/a


Secretario Técnico CIUNSa Dr. Facundo GONZÁLEZ Ausente c/a

Subsecretaria Ad., Cont. y Fin. TUAP María GARNICA Ausente c/a



Preside la Sesión el Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA

1. Expediente Electrónico Nº 21/26-SAC-UNSa SECRETARÍA ACADÉMICA eleva Proyecto de Resolución respecto al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) instituido por RESOL-2023-2598-APN-ME y modificado por RESOL-2025-SSG-APN-SE#MCH de la Secretaria de Educación del Ministerio de Capital Humano.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Despacho Conjunto Nº 01/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento aconsejan:

- **APROBAR** los Lineamientos del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) de la Universidad Nacional de Salta.
- **APROBAR** las Consideraciones Generales del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) de la Universidad Nacional de Salta.
- **APROBAR** el Sistema de reconocimiento de las Actividades Curriculares y/o Formativas Acreditables (ACFA) de la Universidad Nacional de Salta.

La Consejera Esp. Paola del OLMO da lectura al Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho.

Se vota y aprueba.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO mociona leer los Anexos con sus subtítulos.

La Consejera Esp. Paola del OLMO da lectura al Anexo I.

ANEXO I

Lineamientos del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) de la Universidad Nacional de Salta

1. Antecedentes y alcances

2. Conceptos clave para instrumentar SACAU en la UNSa

2.1 Trayectorias centradas en el estudiante

2.2 Crédito de Referencia del Estudiante (CRE)

2.3 Horas de Interacción Pedagógica (IP)

2.4 Horas de Trabajo Autónomo del estudiante (TAE)

2.5 Horas de Trabajo Total del Estudiante (TTE)

3. Valor institucional de un (1) Crédito de Referencia del Estudiante (CRE) en la Universidad Nacional de Salta (UNSa)

3.1 Un CRE será equivalente a veinticinco (25 h) de Trabajo Total del Estudiante (TTE).

4. Duración de las carreras



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

4.1 Los planes de estudios deben consignar las horas de Trabajo Total del/la Estudiante, distribuidas pertinentemente en actividades de interacción docentes-estudiantes y autónomas.

4.2 La duración total de las carreras universitarias de pregrado y grado en créditos se establece de la siguiente manera:

Carreras de pregrado

Las carreras de pregrado tendrán ciento veinte (120) CRE y una duración mínima de dos (2) años, lo que corresponde a tres mil (3.000) horas de Trabajo Total del/la Estudiante. Las Horas de Interacción Pedagógica (IP) deberán establecerse en un mínimo de mil cien (1.100) horas y, de manera excepcional, hasta el quince por ciento (15%) por encima de ese valor.

En el caso de las carreras de pregrado incluidas en el artículo 43° de la LES tendrán ciento ochenta (180) CRE y una duración que podrá extenderse a tres (3) años, lo que corresponde a cuatro mil quinientas (4.500) horas de Trabajo Total del/la Estudiante. Las horas de Interacción Pedagógica se establecen en un mínimo de mil seiscientas (1.600), acorde a lo establecido en la normativa vigente.

Carreras de grado

Certificación de trayectos académicos

Una titulación intermedia:

- Títulos académicos
- Títulos profesionales

5. Consideraciones sobre los espacios curriculares optativos, electivos o intercambiables y las Actividades Curriculares y/o Formativas Acreditables (ACFA) (ver anexo III)

6. Sobre los tiempos establecidos para la actualización de los Planes de estudios al SACAU

Por presidencia se pone a consideración el ANEXO I.

Se vota y aprueba.

La Consejera Esp. Paola del OLMO da lectura al Anexo II.

ANEXO II

Consideraciones generales para la implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) 1. Orientaciones para el análisis de los planes de estudios

1. Orientaciones para el análisis de los planes de estudios

2. Orientaciones para la asignación de CRE en la estructura curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

3. Definición de la proporción entre IP y TAE según el formato de cada espacio curricular

a) Asignaturas - Materias

b) Seminarios

c) Talleres

d) Laboratorio

e) Prácticas, residencias, Actividades pre-profesionales, profesionales especiales o supervisadas

f) Trabajos de campo

g) Módulos

h) Ateneo

i) Espacios integradores/Formatos pedagógicos combinados

4. Criterios comunes para los programas de los espacios curriculares.

Por presidencia se pone a consideración el ANEXO II.

Se vota y aprueba.

La Consejera Esp. Paola del OLMO da lectura al Anexo III.

ANEXO III

Sistema de reconocimiento de las Actividades Curriculares y/o Formativas Acreditables (ACFA)

1. Encuadre general

2. Definición de Actividades Curriculares y/o Formativas Acreditables

3. Propósitos de las ACFA

4. Tipos y valores de las ACFA

5. Tipos de experiencias curriculares y/o formativas susceptibles de reconocimiento como ACFA

6. Catálogo de Actividades Curriculares y/o Formativas Acreditables

7. Proceso de acreditación de ACFA

Por presidencia se pone a consideración el ANEXO III.

Se vota y aprueba.

Siendo Hs. 16:36 y sin más temas que tratar, se da por finalizada la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Superior 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Quinta Sesión Especial, Sexta Sesión Ordinaria llevada a cabo el día jueves 14 de mayo del 2026.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ESD. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

A smaller, stylized handwritten signature in blue ink, featuring a vertical oval shape with a horizontal stroke crossing it near the top.

Mg. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA